



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

Tequixquiac, a 9 de mayo de 2024.

C. BRENDA JAZMIN GARCIA MARTINEZ

Directora

LIC. DULCE ABRIL QUEVEDO RODRIGUEZ

Tesorerera

LIC. XIMENA JOICET HERNANDEZ SANCHEZ

Titular Órgano Interno de Control

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac.

PRESENTE

En términos de las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados financieros y presupuestales a entidades municipales emitidas por el órgano superior de fiscalización del estado de México por medio de la presente, hacemos de su conocimiento de nuestro Programa de Trabajo.

1.- Objetivo de auditoría:

1. Examinar la información financiera y presupuestal que emite la entidad, con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, y expresar una opinión si se da cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como toda aquella normatividad aplicable.
2. Detectar diferencias incumplimientos desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer a la entidad recomendaciones para que se atiendan y empleen los recursos con eficiencia eficacia y honradez.
3. Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal de la entidad cumpla con la normatividad contable y presupuestal.



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

2.- Características del trabajo:

El trabajo de dictaminación se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por las por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Asimismo, los trabajos se realizarán conforme a lo estipulado por las Normas Generales para los trabajos de determinación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

3.- Personal designado.

El equipo de trabajo designado para este trabajo estará conformado por los siguientes profesionistas:

Socios C.P.C. Carlos Gutiérrez Pérez

Gerente C.P.C Carlos Gutiérrez Pérez

Encargado Roy Esther Obregón Ortega

Ayudante Jennifer Aguilar Gutiérrez

4.- Metodología de la Auditoría:

1. Análisis preliminar de la información de la entidad.
2. Planeación de auditoría.
3. Determinación de muestras y alcances.
4. Aplicación del cuestionario de control interno.
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para la revisión y análisis de estados financieros y presupuestales del ejercicio 2023.
6. Determinación del resultado de auditoría.
7. Emisión del dictamen de auditoria con sus respectivos informes y expedientes según sea el caso.

5.- Plazos y condiciones de entrega:

Los informes que se generen de la revisión se entregarán conforme a las siguientes condiciones:



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

Informe	Fecha límite de entrega:
1.-Informe de los procedimientos ejecutar	5 días hábiles posteriores al inicio de la revisión
2.- Informe Irregularidades	A más tardas 28 de junio de 2024
3.- Informe de Auditoria	A más tardas 28 de junio de 2024
4.-Informe de Control Interno	A más tardas 28 de junio de 2024
5.-Informe de hallazgos y recomendaciones	A más tardas 28 de junio de 2024

Es importante reiterar que una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo. Por ello, le pedimos amablemente que la información solicitada pueda ser facilitada al equipo de auditor de manera oportuna, todo ello con el objetivo de cumplirse y contratiempo los plazos de entrega de los diferentes informes

Agradezco la confianza depositada en nosotros para la realización del dictamen de estados financieros y presupuestales y me despido quedando a sus órdenes no sin antes reiterarle la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

C.P.C. Carlos Gutiérrez Pérez

Auditor Externo

No.	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance %	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de Trabajo
1	Control Interno	Aplicar cuestionario de control interno	100%	semana 1	CCI
2	Planeación	Analizar la información y seleccionar muestras a revisar	100%	semana 1	PLAN
3	Estados Financieros y Presupuestales	Analizar de forma general estados financieros y presupuestales, así como la congruencia entre estos	100%	semana 1	EFP
4	Bancos	Determinar muestra y alcance. Verificar que las cuentas bancarias se encuentren registradas a nombre de la entidad y el rfc sea correcto. Verificar que se realicen las conciliaciones bancarias mensuales. Cotejar saldos con estados de cuenta, saldos en conciliaciones bancarias y enbalanzas de comprobación.	60%	semana 2	AC 1112
5	Bienes muebles	Determinar muestra y alcance. Verificar controles administrativos en pólizas. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.	25%	semana 2	ANC 1240
6	Cuentas por pagar a corto plazo	Determinar muestra. Verificar controles administrativos en pólizas contables. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.	21%	semana 3	PC2112
7	Capítulo 1000	Determinar muestra. Verificar controles administrativos en pólizas contables. Cruzar dispersión de nómina respecto a archivos de nómina y pólizas contables.	20%	semana 3	GTS1000
8	Capítulo 5000	Determinar muestra. Verificar controles administrativos en pólizas contables. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.	30%	semana 4	GTS 6000
9	Ingresos de gestión	Determinar muestra. Verificar controles administrativos en pólizas contables. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por la totalidad de ingresos recaudados por la entidad.	2%	semana 4	ING 4100
10	Participaciones, aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Determinar muestra. Verificar controles administrativos en pólizas contables. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por la totalidad de ingresos recaudados por la entidad.	10%	semana 4	ING 4200





GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

Formato 2

Tequixquiac, Estado de México, a 16 de mayo de 2024

Minuta para la revisión del programa de trabajo de la dictaminación a practicar

Participantes	Nombres
Presidente/ Director(a) General	C. BRENDA JAZMIN GARCIA SANCHEZ
Tesorero(a) o Equivalente	LIC. DULCE ABRIL QUEVEDO RODRIGUEZ
Titular Órgano Interno de Control	LIC. XIMENA JOICET HERNANDEZ SANCHEZ
Auditor Externo	C.P.C Carlos Gutiérrez Pérez

Objetivo:

Generar apoyo mutuo que complementen y enriquezcan las labores de fiscalización en un marco de respeto e independencia a las funciones y actividades de los involucrados tienen encomendados dejando constancia de esta coordinación

Descripción de los trabajos:

1.- Se reviso de forma conjunta con los servidores públicos adscritos al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** el "Programa de trabajo de Dictaminación a Practicar", así como los "Plazos y condiciones de entrega del Dictamen" para el ejercicio 2023, presentado por el representante de los trabajos externos al C.P.C. Carlos Gutiérrez Pérez, mismo que contiene alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones

2.- La licenciada Ximena Joicet Hernández Sánchez, Titular del órgano Interno de Control del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** comentó los trabajos de control y evaluación realizados para el ejercicio 2023.

La presente minuta deja constancia de coordinación entre la **Directora, C. Brenda Jazmín García Sánchez, la Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ximena Joicet Hernández Sánchez, y la Tesorera, Lic. Dulce Abril Quevedo Rodríguez, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** con Gutiérrez Enrique Consultores S.C. responsables de realizar los trabajos externos.

C. Brenda Jazmín García Martínez

Directora



Lic. Dulce Abril Quevedo Rodríguez

Tesorera





GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.



Lic. Ximena Jocet Hernández Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control

C.P.C. Carlos Gutiérrez Pérez
Auditor Externo



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

FORMATO 3

**INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES QUE PUDIERAN
REPRESENTAR EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Tequixquiac, Estado de México, a 28 de junio de 2024.

C. BRENDA JAZMIN GARCIA MARTINEZ

Directora

LIC. DULCE ABRIL QUEVEDO RODRIGUEZ

Tesorera

LIC. XIMENA JOICET HERNANDEZ SANCHEZ

Titular Órgano Interno de Control

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac.

Presente:

Hago referencia a las normas generales para los trabajos de determinación de estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales del ejercicio 2023, para la entrega del Dictamen del ejercicio 2023 en las que se señalan la entrega del informe de irregularidades que puedan presentar incumplimiento a la norma o daño patrimonial correspondientes al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto me permito comunicar a ustedes que en nuestra opinión no se detectaron irregularidades presuntas o comprobadas por lo que no existen hechos que supongan situaciones que puedan implicar un daño patrimonial.

ATENTAMENTE

C.P.C. Carlos Gutiérrez Pérez

Auditor Externo



INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Tequixquiac, estado de México a 28 de junio de 2024

C. BRENDA JAZMIN GARCIA MARTINEZ

Directora

LIC. DULCE ABRIL QUEVEDO RODRIGUEZ

Tesorera

LIC. XIMENA JOICET HERNANDEZ SANCHEZ

Titular Órgano Interno de Control

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac.

Presente:

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Párrafo de opinión del auditor

En nuestra opinión los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas en México a partir del 01 de enero de 2012, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la determinación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporcionó una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que se está sujeto el ente público y para ser integrados en el Segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2024, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos no pueden ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales

La administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que describen en las Notas de Gestión Administrativa a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

La titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influya en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base de nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, o misiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE

C.P.C. Carlos Gutiérrez Pérez

Auditor Externo.



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

INFORME DE CONTROL INTERNO

Tequixquiac, Estado de México a 28 de junio de 2024.

C. BRENDA JAZMIN GARCIA MARTINEZ

Directora

LIC. DULCE ABRIL QUEVEDO RODRIGUEZ

Tesorera

LIC. XIMENA JOICET HERNANDEZ SANCHEZ

Titular Órgano Interno de Control

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac.

Presente:

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales preparados por la Tesorería del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, al 31 de diciembre de 2023 y hemos emitido nuestro informe el día 28 de junio de 2024.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) adoptadas en México a partir del 01 de enero de 2012, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Nacional de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Dichas normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría y de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre si de sobre dicho Sistema.

La Administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con la responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de las transacciones válidas y reales; contabilidad e información financiera, verificando que todas las operaciones que deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos se da de acuerdo con la



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

autorización que emite el titular alineados con las normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física).

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Párrafo de opinión

En nuestra opinión el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac** ha mantenido un control interno efectivo relacionado con la preparación de estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2023, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones de la entidad relacionados con la preparación de dichos Estados Financieros y Presupuestales.

ATENTAMENTE

C.P.C. Carlos Gutiérrez Pérez

Auditor Externo



GUTIÉRREZ ENRIQUEZ CONSULTORES, S.C.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiác

**INFORME DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023**

Nº	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO DE ATENCION	RESPONSABLE DE LA ATENCION
1.-					
2.-		SIN HALLAZGOS			
3.-					

X

FECHA DE ELABORACIÓN

28/junio/2024



LIC. DULCE ABRIL QUEVEDO RODRIGUEZ

TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEQUIXQUIAC



C.P.C. CARLOS GUTIERREZ PEREZ

AUDITOR EXTERNO

CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequixquiac.

Gutierrez Enríquez Consultores, S.C. Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias para efectos de informarnos adecuadamente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades en términos normativos respecto a la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones a valor razonable, son adecuadas. (NIA 540).
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550).
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y Presupuestales y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560).
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los Estados Financieros y Presupuestales. En su caso, se adjunta a la Carta de Manifestaciones una lista de las incorrecciones no corregidas. (NIA 450).
6. La administración del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, Estado de México tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los Presupuestales y sus Notas, que éstos han sido preparados de acuerdo a la normatividad correspondiente, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.
7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.

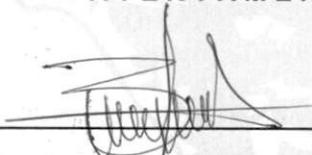
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2023, han sido incluidos en el Estado de Situación Financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo a las políticas de cierre contable respectivo.
9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 incluyen todos los activos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, Estado de México soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.
10. Los activos fijos han sido registrados al costo y no fueron actualizados.
11. El método de depreciación es consistente con el del año anterior y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación no se pudo evaluar debido que los mismo no se actualizan.
12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, Estado de México.
13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de Leyes y Reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados para su revelación en los Estados Financieros y Presupuestales o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.
14. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, Estado de México han sido discutidas con el Área Jurídica y han sido reveladas en los Estados Financieros.
15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el Sistema.
16. Al 31 de diciembre de 2023, el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**, Estado de México no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2023.

Información proporcionada:

1. Les hemos proporcionado:
 - Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales, tal como registros, documentación y otro material.
 - Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
 - Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los Estados Financieros y Presupuestales.
3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los Estados Financieros y Presupuestales puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)

4. Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:
 - La Presidencia y la Tesorería.
 - Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno.
 - Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los Estados Financieros. (NIA 240).
5. Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240).
6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 250).
7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.
8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable y con suficiente detalle, las transacciones del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**.
9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.
10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros y Presupuestales.
11. No han ocurrido eventos o transacciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.
12. Las actas de las reuniones de Cabildo, Consejo de Administración u Órgano de Gobierno y Comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales.

ATENTAMENTE



C. Brenda Jazmín García Martínez

Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac



Lic. Dulce Abril Quevedo Rodríguez

Tesorera y responsable del Área de Información Financiera